



# **INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 DE DISEÑO, COBERTURA, OPERACIÓN, RESULTADOS Y SATISFACCIÓN (INTEGRAL) DEL PROGRAMA SOCIAL COMEDORES COMUNITARIOS OPERADO EN 2014**

México, D.F. junio de 2015



# ÍNDICE

## I.-Introducción

## II.- Metodología de la Evaluación Interna 2015

### II.1 Descripción del Objeto de la Evaluación

### II.2 Área encargada de la Evaluación

### II.3 Metodología de la Evaluación

### II.4 Fuentes de Información

## III.- Evaluación del Diseño del Programa

### III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

### III.2 Árbol de Problema

### III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones

### III.4 Resumen Narrativo

### III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

### III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

### III.7 Análisis de Involucrados del Programa

### III.8 Complementariedad y coincidencia con otros programas sociales

### III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

## IV.- Evaluación de Cobertura y Operación

### IV.1 Cobertura del Programa Social

### IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

### IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

### IV.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

### IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

### IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

## V.- Evaluación de Resultados y Satisfacción

### V.1 Principales Resultados del Programa

### V.2 Percepción de las personas beneficiarias o derechohabientes

### V.3 FODA del Programa Social

## VI.- Conclusiones y Recomendaciones

### VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

### VI.2 Estrategias de Mejora

### VI.3 Cronograma de Instrumentación

## VII. Referencias Documentales

## **I.-Introducción**

Conforme a los Lineamientos de la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 48, del 11 de marzo de 2015, dentro del proceso incremental de evaluaciones internas iniciado en 2009-2010, se plantea avanzar “hacia la realización de una Evaluación Integral que incluye elementos de diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción, con énfasis en la construcción y seguimiento de un sistema de indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico; metodología que de acuerdo a ILPES-CEPAL (2005) contempla el análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima”<sup>1</sup>.

El propósito de la presente es evaluar si los recursos utilizados permiten cumplir con los objetivos del programa, a través de las actividades y combinación de componentes.

El programa Comedores Comunitarios cuenta con dos evaluaciones internas previas a la que se presenta, como a continuación se señala: a) “Evaluación Diagnóstica y Sistematización de Evaluaciones Anteriores” correspondiente a la gestión 2009-2012 realizada en 2013 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) No. 1636, el 28 de junio de 2013; b) “Evaluación de Diseño, Operación y Monitoreo”, de los programas sociales operados en 2013, publicada en la GODF No. 1889, Tomo II, el 30 de junio de 2014.

## **II.- Metodología de la Evaluación Interna 2015**

### **II.1 Descripción del Objeto de la Evaluación**

El programa Comedores Comunitarios surge en 2009 como una respuesta gubernamental local ante la crisis económica que inició a finales de 2008, situación que no ha mejorado presentándose un deterioro del poder adquisitivo hasta la actualidad. Entre 2008 y 2010 la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto en los Hogares 2010, reflejó un decrecimiento en los ingresos familiares de 12.3%. Si bien la ENIGH 2012 presenta una mejora en el nivel de ingreso entre el año 2010 y 2012 de 1.5%, a precios constantes no se refleja una mejora en el ingreso corriente total, en 2008 este ascendía a 42,865 pesos trimestrales por hogar, para 2012 fue de 38,125 pesos trimestrales.

El programa Comedores Comunitarios se integra al Sistema de Bienestar Social del Distrito Federal y ofrece comidas completas a bajo costo, con calidad nutricional y culturalmente aceptables para la población usuaria; en concordancia con los postulados internacionales y constitucionales para garantizar el derecho a la alimentación e incidir en la calidad de vida y el bienestar de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

---

<sup>1</sup> Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. **Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014**. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de marzo de 2015., p.56

Este programa apoya la economía familiar de las personas que asisten a los comedores comunitarios posibilitando el acceso a una alimentación con calidad e higiene a precios accesibles, promoviendo una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios y mejorar la nutrición.

El programa es operado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad y su objetivo general, establecido en las Reglas de Operación 2014, es el siguiente: *Mediante la operación de comedores comunitarios, fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y económicas, al alcance de cualquier habitante en el Distrito Federal, preferentemente de quienes habitan en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género.*

Los objetivos específicos son:

- Consolidar los procesos de organización y participación ciudadana en el ejercicio del Derecho a la Alimentación bajo los principios de equidad social y de género; así como fomentar la cohesión y solidaridad social mediante la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana en la operación, seguimiento y evaluación del desempeño de los comedores comunitarios.
- Garantizar la operación de los comedores comunitarios instalados durante los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 mediante el abastecimiento de insumos no perecederos suficientes para preparar comidas completas de acuerdo a su promedio diario de distribución durante el ejercicio fiscal 2013.
- Apoyar la economía familiar de las personas que asisten a los comedores comunitarios posibilitando el acceso a una alimentación con calidad e higiene a costos accesibles.
- Promover una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios.

El programa Comedores Comunitarios es un programa de transferencias materiales, a través del cual se distribuyen insumos no perecederos a los comedores, con la finalidad de que se preparen comidas completas. La instalación de los comedores se dirige a organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal.

El horario de atención a los usuarios será preferentemente de lunes a viernes de las 14:00 a las 16:00 horas o hasta que se terminen las comidas preparadas. El horario y días de atención podrán adecuarse a las características y requerimientos de los usuarios previa autorización de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad. El servicio no se ofrece los sábados, domingos y días festivos, así como aquellos días que la Dirección General de Igualdad y

Diversidad Social, a través de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad lo estime pertinente a fin de preservar la salud e integridad de las y los usuarios y las y los integrantes de los Comités de Administración.

Para proporcionar el servicio en el comedor comunitario a cualquier persona que habita y/o transita en zonas consideradas con muy alta, alta y media marginación o de alta conflictividad social, la usuaria o el usuario deberá cubrir la cuota de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M. N.) por cada ración alimenticia; observar las medidas higiénicas y sanitarias indicadas por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social en cada Comedor Comunitario, así como mantener una actitud de respeto hacia los demás usuarios y hacia las y los integrantes del Comité de Administración.

## II.2 Área encargada de la Evaluación

La Coordinación de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, es la responsable de realizar la evaluación con fundamento a sus funciones: Coordinar las evaluaciones internas de los programas sociales que se ejecutan en la Dirección General y dar seguimiento a sus indicadores de manera trimestral. Cabe aclarar que si bien el personal de la DGIDS por sus propias funciones se encuentra interrelacionado, los integrantes de la Coordinación de Planeación y Evaluación no participan en la operación del programa social.

En la presente evaluación participaron 5 personas adscritas a dicha Coordinación:

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Coordinación de Planeación y Evaluación	Mujer	35	Licenciatura	Coordinadora	5 años	Exclusivo
Personal de Apoyo	Mujer	43	Licenciatura	Estadística	3 años	Exclusivo
Personal de Apoyo	Hombre	61	Licenciatura	Apoyo transparencia, rendición de cuentas e informes varios	5 años	Exclusivo
Personal de Apoyo	Hombre	36	Licenciatura	Estadística	2 años	Exclusivo
Personal de Apoyo	Hombre	25	Licenciatura	Evaluación	2 años	Exclusivo

**Notas:** (1) Experiencia en Monitoreo y Evaluación (M&E) (número de años y trabajos realizados)

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de Monitoreo y Evaluación (M&E) del Programa o si participan en la operación del mismo.

### **II.3 Metodología de la Evaluación**

En la presente evaluación se utiliza un enfoque metodológico cuantitativo; en congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados, metodología empleada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal. Para la construcción de indicadores se sigue la Metodología del Marco Lógico, ya que es “una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de los programas, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos”<sup>2</sup>. Adicionalmente y para la última etapa de esta evaluación, se usa la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

La ruta crítica utilizada para la realización de la presente evaluación comprende el periodo entre el 05 de enero cuando se iniciaron actividades hasta el 20 de junio de 2015, con la presentación de resultados. Dentro de las actividades más importantes destacan la selección de la información de gabinete que se utilizó, así como el análisis y comparación de resultados y datos proporcionados por la operación del programa.

### **II.4 Fuentes de Información**

Información de gabinete: informes generados por la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, Informe de la Secretaría de Desarrollo Social, padrón de beneficiarios del programa Comedores Comunitarios, así como diversas leyes y normativa que en la materia existen en la Ciudad de México tales como la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su reglamento y Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal. Decreto por el que se crea el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal.

Adicionalmente los informes de avance programático presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social (2014), información estadística que genera el área operativa; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, el Programa Institucional de la Dirección General; además de las evaluaciones internas al programa social realizadas en años anteriores 2009-2012 y el año 2013; la Matriz de Indicadores del Programa, las Reglas de Operación 2014 y el Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788; publicado en la GODF No. 1850, el 06 de mayo de 2014.

---

<sup>2</sup>Edgar Ortégón, *et al. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, 2005, Santiago de Chile., p. 13.

En cuanto a las fuentes de información de campo se realizó una encuesta con diseño muestral para un tamaño de población usuaria de 32,000 comensales diarios aproximados, nivel de confianza de 99%, error muestral de 3% y una proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio de 0.8; el tamaño de la muestra fue de 1,144 cuestionarios.

### **III.- Evaluación del Diseño del Programa**

#### **III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal**

En este apartado se valora el apego en el diseño de las Reglas de Operación 2014 del programa Comedores Comunitarios, con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014 emitidos por el Evalúa DF, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1724, el 31 de octubre de 2013. Además se analiza el apego del diseño del programa Comedores Comunitarios, mediante sus Reglas de Operación 2014, a las leyes y reglamentos aplicables.

Se examina la contribución del programa social a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como los derechos sociales a los que el programa Comedores Comunitarios contribuye a garantizar.

Finalmente se presenta un cuadro de análisis enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión e institucional.

##### **III.1.1 Valoración del Apego del Diseño de las RO a los Lineamientos**

El objetivo de establecer criterios homogéneos para la elaboración y publicación de reglas de Operación de los programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México es apoyar que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal den cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y su Reglamento, además de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, en cuanto a la elaboración y publicación de las Reglas de Operación de los programas sociales que tienen a su cargo, y con ello asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de apoyos, subsidios, servicios y ayudas a la población beneficiaria de los programas sociales.

A continuación se presenta el cuadro de valoración:

## Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014 a través de sus Reglas de Operación

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL					
Nombre del Programa		Comedores Comunitarios			
Entidad Responsable		Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social			
II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALÚA DF					
Apartados de las Reglas de Operación 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de Integración de la Información <sup>3</sup>	Comentarios	
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	3	Se encuentra bien dimensionado a nivel de la Ciudad de México.	
	2	La manera en que el programa busca incidir en el problema identificado.	3	Es correctamente especificado.	
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	2	La población objetivo del programa se manifiesta indirectamente ya que este se dirige a grupos de personas para que a través de ellos se instalen y operen los comedores.	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del programa. <sup>4</sup>	3	Se encuentra bien definida.	
	5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	Se encuentra bien definida.	
II. Objetivo y Alcances	Objetivo General	6	Es concreto y medible.	3	Concreto y medible
		7	Define lo que se busca alcanzar con el programa y en qué medida.	2	Define lo que se busca alcanzar, aunque la medida concreta se encuentra establecida en otros apartados.
		8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3	Se encuentra definido
		9	Establece la población objetivo a quien va	2	En el objetivo general no

<sup>3</sup>(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró. Para mayor referencia de la ponderación consultar el apartado de Metodología del documento "Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal, a través de sus Reglas de Operación 2014"

<sup>4</sup> En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:

- El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.

- Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.

En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:

- El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.

- Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.

En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.



			dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.		aparece la cantidad
	Objetivos Específicos	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	2	Falta especificar más el aspecto económico del apoyo.
		11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	2	El apartado de servicios se encuentra bien definido, no así el de transferencias.
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el programa.	3	Se encuentra bien definido.
		13	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	2	Los enuncia pero pueden redactarse de forma más clara.
	Alcances	14	Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	3	A través de las estrategias.
		15	Se establece el tipo de programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	3	Se encuentra bien definido.
III. Metas Físicas		16	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	3	Cumple con todas las especificaciones.
		17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	3	Se encuentra bien definido.
		18	Si el programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del Programa específico.	2	Pudiera especificarse de mejor forma, aunque se infiere este cumplimiento acorde a lo redactado.
IV. Programación Presupuestal		19	Se Integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias. <sup>5</sup>	3	Cumple satisfactoriamente con lo estipulado.
		20	Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.	2	No se establece el monto unitario por comedor.

<sup>5</sup> En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo a las actividades particulares que desarrollan. En caso en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogará.

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	3	Cumple satisfactoriamente con lo estipulado
		22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	Se especifica claramente lo requerido.
	Procedimientos de Acceso	23	Se indica claramente la forma en que se accede al programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).	2	Cumple con lo señalado aunque puede mejorarse.
		25	Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras.	3	Con base en el programa se encuentra correctamente señalado.
		26	Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		27	Se indican las formas como el o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al programa.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		28	Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	3	Se encuentra correctamente señalado
	Requisitos de Permanencia	29	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el programa. Éstos son acordes con los objetivos del	3	Se encuentra correctamente señalado

	encia (causas de baja)		programa.		
		30	Se indicar toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	Se encuentra correctamente señalado
VI. Procedimientos de Instrumentación	Difusión	31	Se describe la forma como el programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		32	Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	Registro	33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del programa social, y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".	3	Se encuentra correctamente señalado.

		37	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	Operación	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	Supervisión y Control	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	3	Se encuentra correctamente señalado.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		42	Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	3	Se encuentra correctamente señalado.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad		46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	3	Se encuentra correctamente señalado.

	48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.	2	No se encuentra especificado correctamente.
	49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	2	De forma indirecta.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	50	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa.	2	No específicamente.
	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	2	No cumple con todas las especificidades.
	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los	2	No refiere el artículo.

		resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.		
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.	2	No cumplen con todas las especificidades.
X. Formas de Participación Social	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	57	Se señalar cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	3	Se encuentra correctamente señalado.
XI. Articulación con otros Programas Sociales	58	Se establece el nombre del programa o programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	2	No contempla en todos los casos el nombre de la dependencia responsable.
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	2	No de manera clara.
<b>Valoración cualitativa general de las Reglas de Operación</b>		Las Reglas de Operación presentadas cumplen con los lineamientos establecidos para su formulación; no obtente lo anterior se encontraron áreas de oportunidad en la redacción de las mismas para presentar de manera más clara la información solicitada.		

### III.1.2 Apego del diseño del programa Comedores Comunitarios, mediante sus Reglas de Operación 2014, a las leyes y reglamentos aplicables

Norma	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de las RO 2014 Comedores Comunitarios
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	En el apartado V. Requisitos y Procedimiento de Acceso; la discriminación en los comedores comunitarios se constituye como causal de baja del programa.
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable	Establecido en el apartado VIII. Mecanismos de Exigibilidad.
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Establecido en VI Procedimiento de Instrumentación (sub apartado de Registro).
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las	Establecido en VI Procedimiento de Instrumentación (sub apartado de Registro).

	<p>Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda:  "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.  Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.</p>	
39	<p>La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.  Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.</p>	<p>Establecido en el apartado X. Formas de Participación Social.</p> <p>La instalación de los comedores se dirige a organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal.</p>
42	<p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.  La evaluación será interna y externa.  La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.</p>	<p>Establecido en el apartado XI Mecanismos de Evaluación e Indicadores.</p>
44	<p>La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;</p>	<p>Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.</p>
45	<p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.</p>	<p>Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.</p>
46	<p>La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.</p>	<p>Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana.</p>

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social	5	El principio de igualdad y no discriminación regirá como política pública en todas las acciones, medidas y estrategias de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de desarrollo social.	En el apartado V. Requisitos y Procedimiento de Acceso; VI Procedimiento de Instrumentación y VIII. Mecanismos de Exigibilidad; se establecen los requisitos para el acceso y su tendencia a la universalidad;
	50	Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social; XI. La articulación con otros programas sociales; En caso de que alguno de los programas no sufra modificaciones en sus lineamientos y mecanismos, deberá hacerse pública esta circunstancia. Cuando el acceso a los programas sociales sea mediante convocatoria pública las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicarlas en la Gaceta Oficial, en el Sistema y, al menos, en periódicos de mayor circulación en el DF. Dichas convocatorias deberán incluir una síntesis de los lineamientos y mecanismos de operación del programa respectivo.	Se cumplen con todos los apartados y no amerita Convocatoria.
	51	Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial, a más tardar el 31 de enero de cada año, las reglas de operación de los programas sociales que tengan a su cargo a fin de que cualquier persona pueda conocerlas. En el caso de programas cuya operación no coincida con el ejercicio fiscal, deberán publicarse antes de que se inicien las actividades del mismo o la entrega de subsidios, ayudas, apoyos o servicios a los beneficiarios.	Se realizó en tiempo y forma como se observa en la GODF No. 1788 del 30 de enero de 2014.
	65	Con base en los indicadores y metodología de evaluación, establecidos en los programas de desarrollo social, las entidades, dependencias y Órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, responsables de su ejecución, deberán llevar a cabo a final de cada año una evaluación interna	Establecido en el apartado IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
	71	Cualquier persona podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas.	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	72	Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.



		Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.	
	73	Conforme a la normatividad aplicable la dependencia, entidad u Órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal responsable del programa respectivo, deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	97	Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán: I. Identificar con claridad, transparencia y objetividad a la población objetivo, por grupo, género y Delegación;	Establecidos en III Metas Físicas y IV Programación presupuestal.
		III. Señalar los montos por beneficiario o el porcentaje del costo del proyecto o acción a subsidiar o apoyar;	Establecido en IV Programación presupuestal.
		IV. Señalar con claridad los requisitos para el acceso a los beneficios del programa, así como los procedimientos para verificación deberán ser objetivos, transparentes, no discrecionales y equitativos;	Establecido en V Requisitos y Procedimientos de Acceso.
		V. Señalar la temporalidad, así como las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios;	Establecido en V Requisitos y Procedimientos de Acceso.
		VIII. Procurar que el procedimiento para el acceso y cumplimiento de los requisitos por parte de la población beneficiaria, no le representen a ésta una elevada dificultad y costo en su cumplimiento, cuidando en todo momento, la objetividad, confiabilidad y veracidad de la información;	Establecido en V Requisitos y Procedimientos de Acceso y VI Procedimientos de Instrumentación.
		IX. Procurar que el procedimiento y mecanismo para el otorgamiento de los beneficios sea el medio más eficaz y eficiente y, de ser posible, permita que otras acciones puedan ser canalizadas a través de éste;	Establecido en V Requisitos y Procedimientos de Acceso y VI Procedimientos de Instrumentación.
		XI. Especificar los indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.	Establecido en el apartado IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal	7	La política del Gobierno en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional se dirigirá al logro de los siguientes objetivos generales: II. Asegurar y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Federal para lograr el acceso a una alimentación correcta, culturalmente aceptable, inocua, sana, suficiente y variada, para las y los habitantes.	Establecido en el apartado I Introducción y II Objetivos y Alcances.
		IV. Impulsar la política de seguridad alimentaria, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público.	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances.

Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad del Distrito Federal	1	Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público, interés social y observancia general en el Distrito Federal, y tienen por objeto normar las medidas y acciones que garanticen a las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, la atención prioritaria en los trámites y servicios que presta la Administración Pública del Distrito Federal	Establecido en el apartado VI. Procedimiento de Instrumentación, particularmente en lo referente al subtema Del Servicio a los Usuarios.
	2	Para los efectos de esta ley, se entiende por: III.-Personas en situación de vulnerabilidad.- a) Adultos Mayores de 60 años; b) Madres con hijas e hijos menores de 5 años; c) Mujeres embarazadas; y d) Mujeres jefas de familia	

### III.1.3 Contribución del Programa Comedores Comunitarios a garantizar los doce principios de la Política Social

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Satisfactorio	Si bien los comedores comunitarios se localizan preferentemente en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, cualquier persona que habita y/o transita en el Distrito Federal puede solicitar el servicio de comida siempre y cuando cubra la cuota recuperación.
Igualdad	Satisfactorio	Se ofrecen comidas completas a bajo costo (\$10.00 MN) a usuarias y usuarios de los comedores comunitarios, con el objetivo de apoyar la economía familiar de las personas que asisten a los comedores comunitarios posibilitando el acceso a una alimentación con calidad e higiene a costos accesibles. Ninguna persona puede ser excluida del servicio que ofrecen los comedores comunitarios, siempre y cuando cubra la cuota de recuperación y respete las normatividad establecida para la operación de los comedores.
Equidad de Género	Satisfactorio	Ninguna persona puede ser excluida por motivos de género tanto en lo referente a la conformación de los Comités de Administración que operan los comedores comunitarios y en la solicitud del servicio de comidas que ofrecen éstos.
Equidad Social	Satisfactorio	Se contribuye a la superación de la desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, al establecer la oportunidad de adquirir alimentos a bajo costo.
Justicia Distributiva	Satisfactorio	Este programa prioriza las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación.
Diversidad	Satisfactorio	Ninguna persona puede ser excluida del servicios, siempre que cumpla con la cuota de recuperación.

Integralidad	Satisfactorio	Este programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México.
Territorialidad	Satisfactorio	Los comedores se encuentran distribuidos en las 16 delegaciones políticas.
Exigibilidad	Satisfactorio	Cuenta con mecanismos de exigibilidad claramente establecidos en las Reglas de Operación del programa.
Participación	Satisfactorio	El programa social en sí mismo es un ejercicio de participación ciudadana en torno a la alimentación comunitaria.
Transparencia	Satisfactorio	La Transparencia y Rendición de Cuentas, así como la protección de datos personales se encuentra establecida en las Reglas de Operación, como en los procedimientos de operación del mismo.
Efectividad	Satisfactorio	El programa utiliza al máximo los recursos disponibles y ejerce además un control adecuado para que los comedores cumplan cabalmente con todos los requisitos establecidos.

#### III.1.4 Derechos Sociales que el programa social Comedores Comunitarios contribuye a garantizar

Normativa	Derechos Sociales	Justificación
Ley de Desarrollo Social	Alimentación	El programa en sí mismo se orienta a que a través de comedores comunitarios la población que habita y transita en las unidades territoriales de alta, muy alta y media marginación o zonas con elevada conflictividad social, puedan acceder a alimentos nutritivos, inocuos, culturalmente aceptables y a bajo costo.
	Empleo	En las reglas de operación se establece que los integrantes del Comité de Administración, una vez solventados determinados gastos se proporcionarán un apoyo económico de \$110.00 pesos diarios a cada uno de ellos, por lo que se fomenta el autoempleo.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	Economía Popular	Al ofrecer comidas completas a bajo costo, se fomenta la economía popular, ya que las familias pueden reducir sus gastos en adquisición de alimentos y los bienes y servicios necesarios para la preparación de los mismos.
	Cohesión e integración social	Al ser un ejercicio de participación comunitaria, los comedores comunitarios apoyan a la población que viven en las zonas donde se asientan, generando espacios de convivencia e información.

### III.1.5 Alineación del programa social al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Programa Sectorial de Desarrollo con Social con Equidad e Inclusión

El Programa Social Comedores Comunitarios se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 de la siguiente forma:

#### EJE

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

#### ÁREA DE OPORTUNIDAD

6 Alimentación

#### OBJETIVO

Objetivo 2: Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.

#### META

Meta 1: Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con índice de marginación muy alto en el Distrito Federal.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

LA1. Fortalecer las capacidades organizativas de la población con mayor pobreza, para beneficiarse de los programas alimentarios como los comedores.

LA2. Realizar un estudio de mejoras alimenticias de los usuarios de los servicios de comedores populares, comunitarios y públicos.

LA3. Diseñar e implementar una estrategia, con la participación de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, para el diagnóstico y la transparencia del funcionamiento de los comedores y la capacitación de su personal.

#### ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PROGRAMA SECTORIAL “DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN”

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Alimentación	Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.	Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.	La Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto de Asistencia e Integración Social y de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, DGIASIS en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito

				Federal promoverán capacitación con la finalidad de potencializar las capacidades organizativas de los grupos y así mejorar el funcionamiento de los comedores.
--	--	--	--	---

### III.2 Árbol de Problema

De acuerdo al Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2012, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a nivel nacional, la población en pobreza disminuyó de 46.1% a 45.5%. En el mismo periodo, la población con carencia en el acceso a la alimentación pasó del 24.8% a 23.3%, lo que significa una reducción de 28.4 a 27.4 millones de personas. Conforme a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT 2012), el 70% de los hogares se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria: 41.6% en inseguridad leve, 17.7% en inseguridad moderada y 10.5% en inseguridad severa. Por el contrario, de acuerdo con esta encuesta, el 2.8% de los menores de cinco años presenta bajo peso, 13.6% baja talla y 1.6% desnutrición aguda. La mayor prevalencia de anemia (38%) se observó en la población infantil de 12 a 23 meses de edad; en la población preescolar fue del 23.3%; en mujeres no embarazadas fue de 11.6% y en mujeres embarazadas fue de 17.9%. Entre 2006 y 2012 la prevalencia de anemia en personas adultas mayores en las zonas urbanas disminuyó ligeramente de 16.9% a 16.1%, mientras que para las áreas rurales se incrementó de 17.8% a 18.2%.

En la Ciudad de México según datos de 2012, el 28.9% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza (2.5% en pobreza extrema), 32.4% en situación de vulnerabilidad por alguna carencia social y 6.6% es vulnerable por ingresos. El 13% presenta carencias en el acceso a la alimentación. Uno de los componentes en que se basa la medición de pobreza extrema es la carencia alimentaria, de acuerdo con la medición de la pobreza realizada por el CONEVAL, se tiene que mientras a nivel nacional más del 20% de la población padece de carencia alimentaria, en la Ciudad de México el porcentaje de población en la misma situación se ubica en un rango menor del 13%.

En la Ciudad de México existe una tendencia a la disminución de este indicador al pasar de 15.6% en 2008 a 13% en 2012. Sin embargo, en 2010 prevalece la carencia de acceso a la alimentación en todas las delegaciones, siendo Iztapalapa (4.3%), Gustavo A. Madero (2%), Álvaro Obregón (1.2%) y Tlalpan (1.2%) con los porcentajes más altos con población en esta condición que suman 774,223 personas.

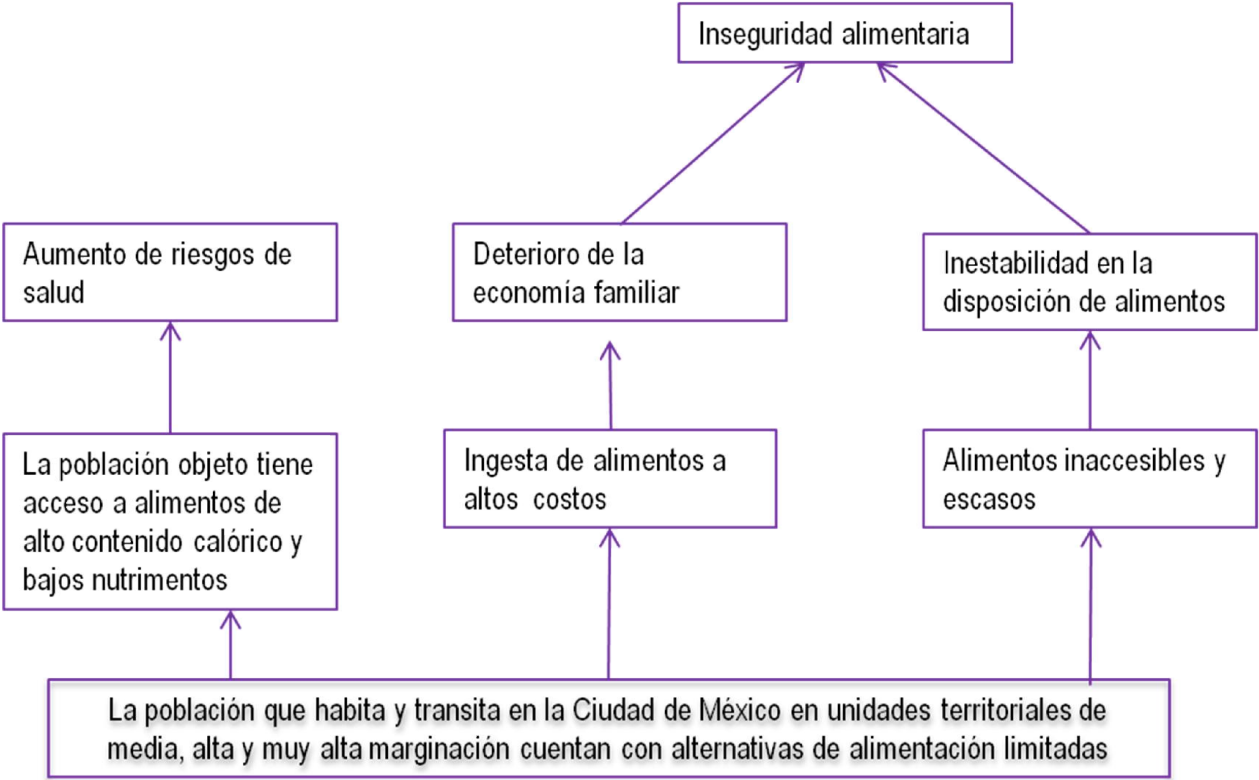
La problemática de la presencia de carencia e inseguridad en la alimentación se profundizó a nivel nacional y en la Ciudad, con el incremento de los precios de los alimentos, los cuales no lograron equiparar los niveles que se presentaron en 2007.

Así mismo, en los últimos años el incremento de precios ha afectado en mayor medida a los insumos alimenticios (entre los cuales también se consideran los energéticos) situación que impacta considerablemente el nivel de vida de la población. De acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor calculado por el INEGI, en el periodo de diciembre de 2012 a diciembre de 2013, el comportamiento en el rubro de frutas y verduras fue el siguiente: el precio de éstas en general se incrementó en 13.89%, igualmente, productos como el jitomate aumentaron en 63.89%; el chile poblano en 45.22%, el limón en 24.98% y el chícharo en 51.76%. Mientras que el rubro de carnes y huevo presentó los siguientes aumentos: pollo 1.28%, pescado 6.04%, carne de cerdo 2.12%, vísceras de res 5.44% y carne de res 3.79%. En el caso del rubro de energéticos, que tiene un impacto directo en el poder adquisitivo de la población y en especial en la accesibilidad al gas doméstico y la electricidad indispensable para la preparación de alimentos, se han presentado los siguientes incrementos: gas doméstico natural 6.29%, gas doméstico L. P. 8.49% y electricidad 3.63%.

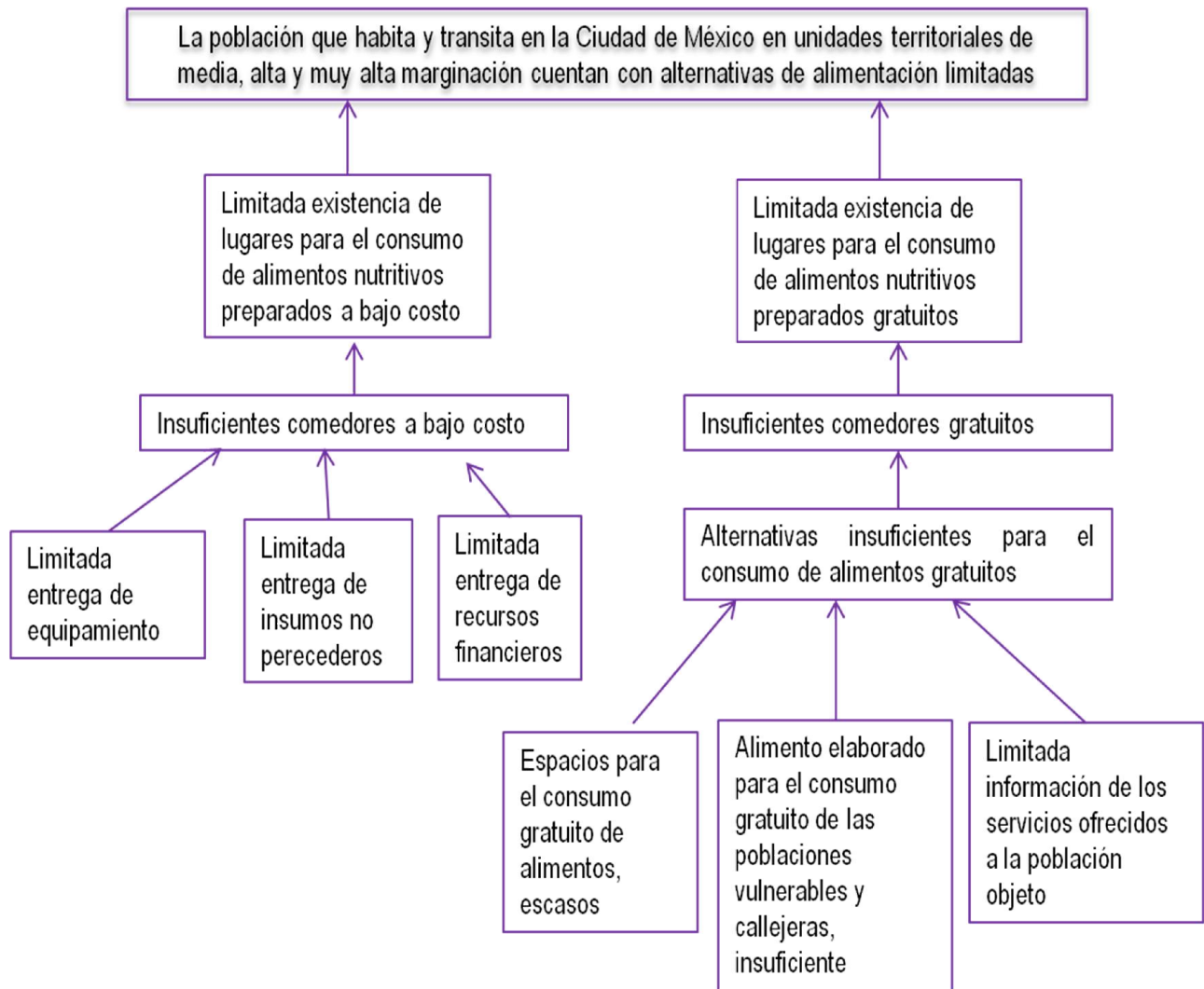
El programa Comedores Comunitarios surge en 2009 como una respuesta gubernamental local ante la crisis económica que inició a finales de 2008, situación que no ha mejorado presentándose un deterioro del poder adquisitivo hasta la fecha. Entre 2008 y 2010 la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto en los Hogares 2010, reflejó un decrecimiento en los ingresos familiares de 12.3%. Si bien la ENIGH 2012 presenta una mejora en el nivel de ingreso entre el año 2010 y 2012 de 1.5%, a precios constantes no se refleja una mejora en el ingreso corriente total, en 2008 este ascendía a 42,865 pesos trimestrales por hogar, para 2012 fue de 38,125 pesos trimestrales.

En la figura 1 se presenta el árbol de efectos, para una mejor representación del orden y gravedad de las consecuencias del problema; en la figura 2 se plasma el árbol de causas, para ejemplificar gráficamente algunos orígenes del problema que se atiende y finalmente en la figura 3, se presenta el árbol de problemas, como el resumen de la situación analizada.

FIGURA 1. ÁRBOL DE EFECTOS

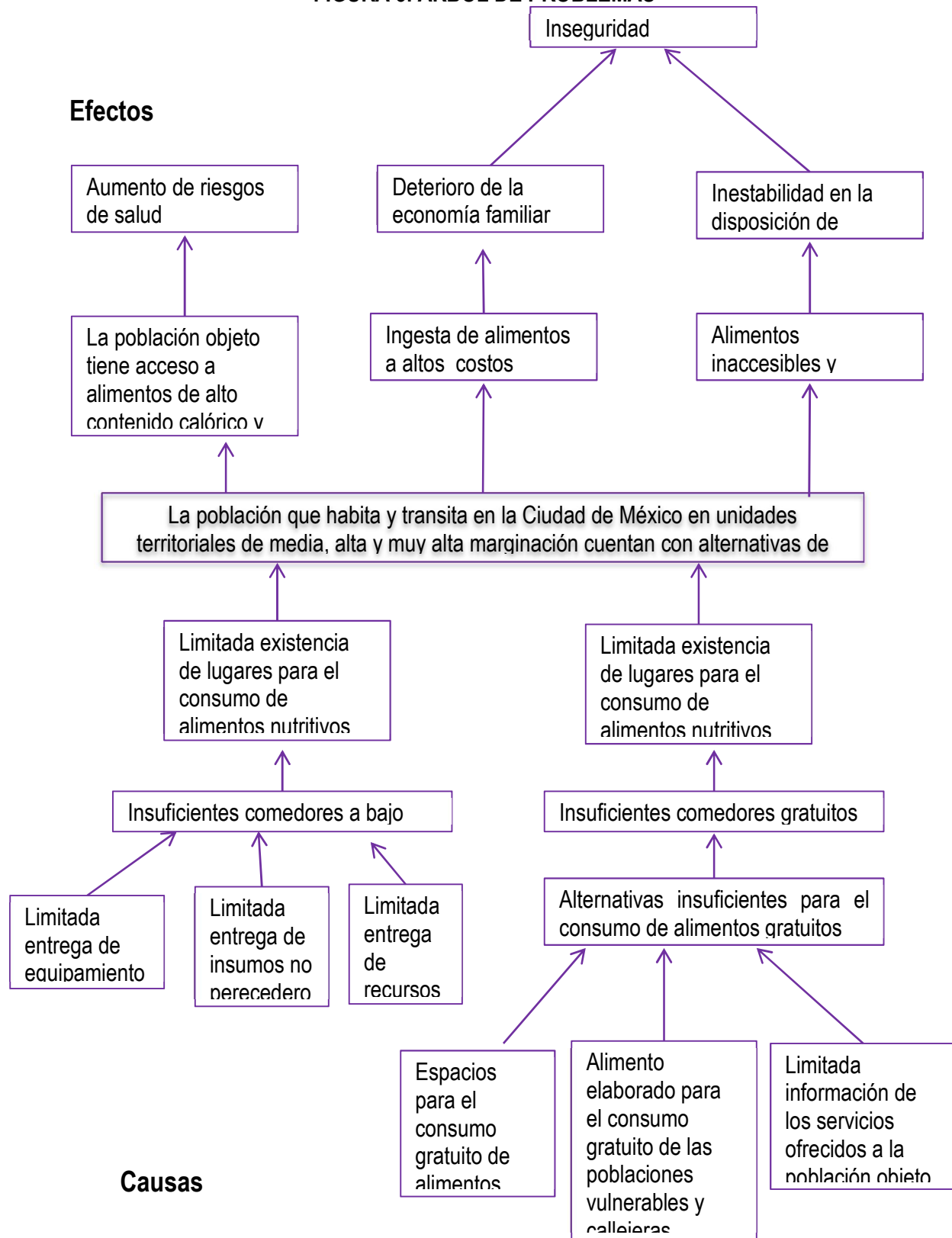


**FIGURA 2 ÁRBOL DE CAUSAS**

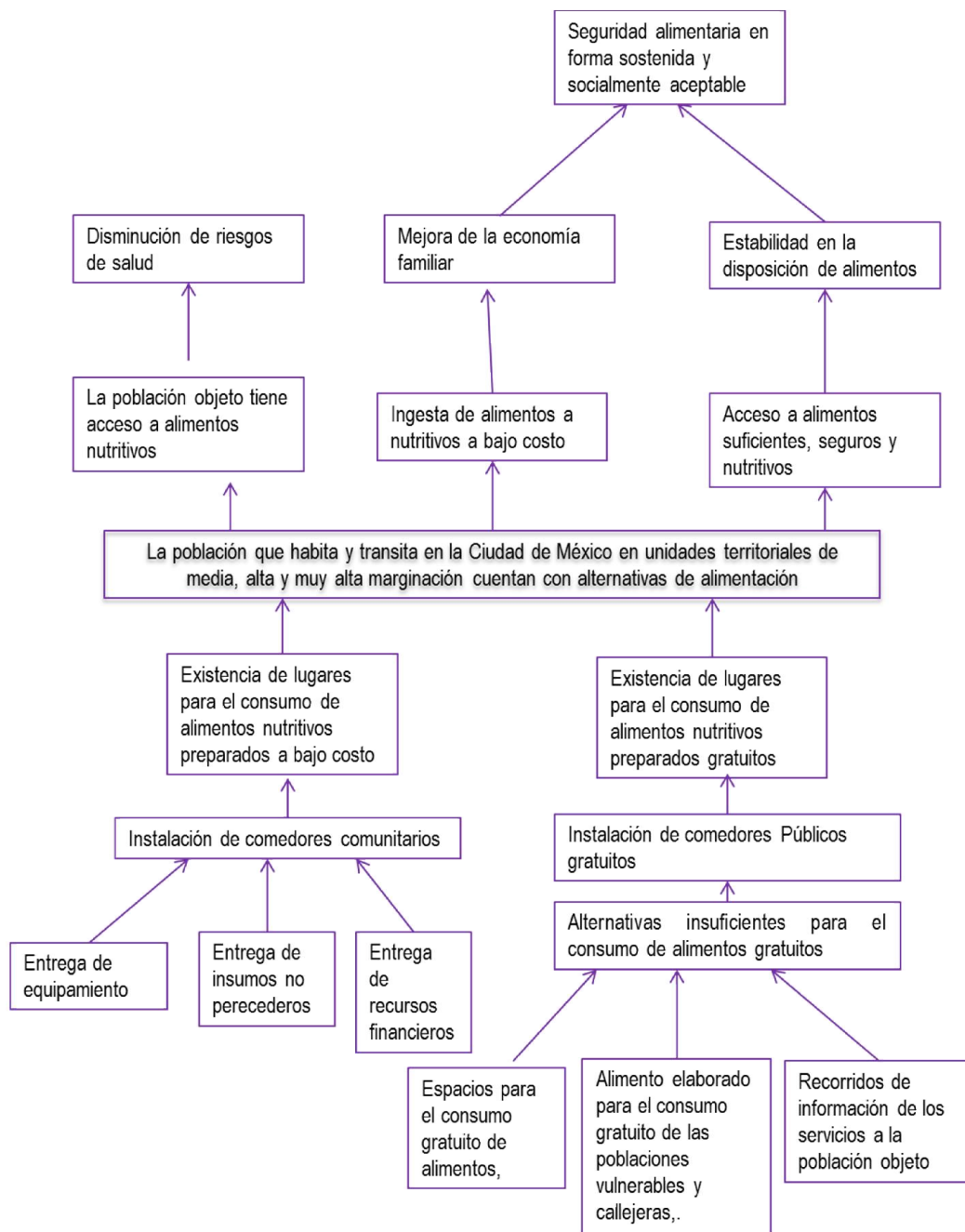




**FIGURA 3. ÁRBOL DE PROBLEMAS**



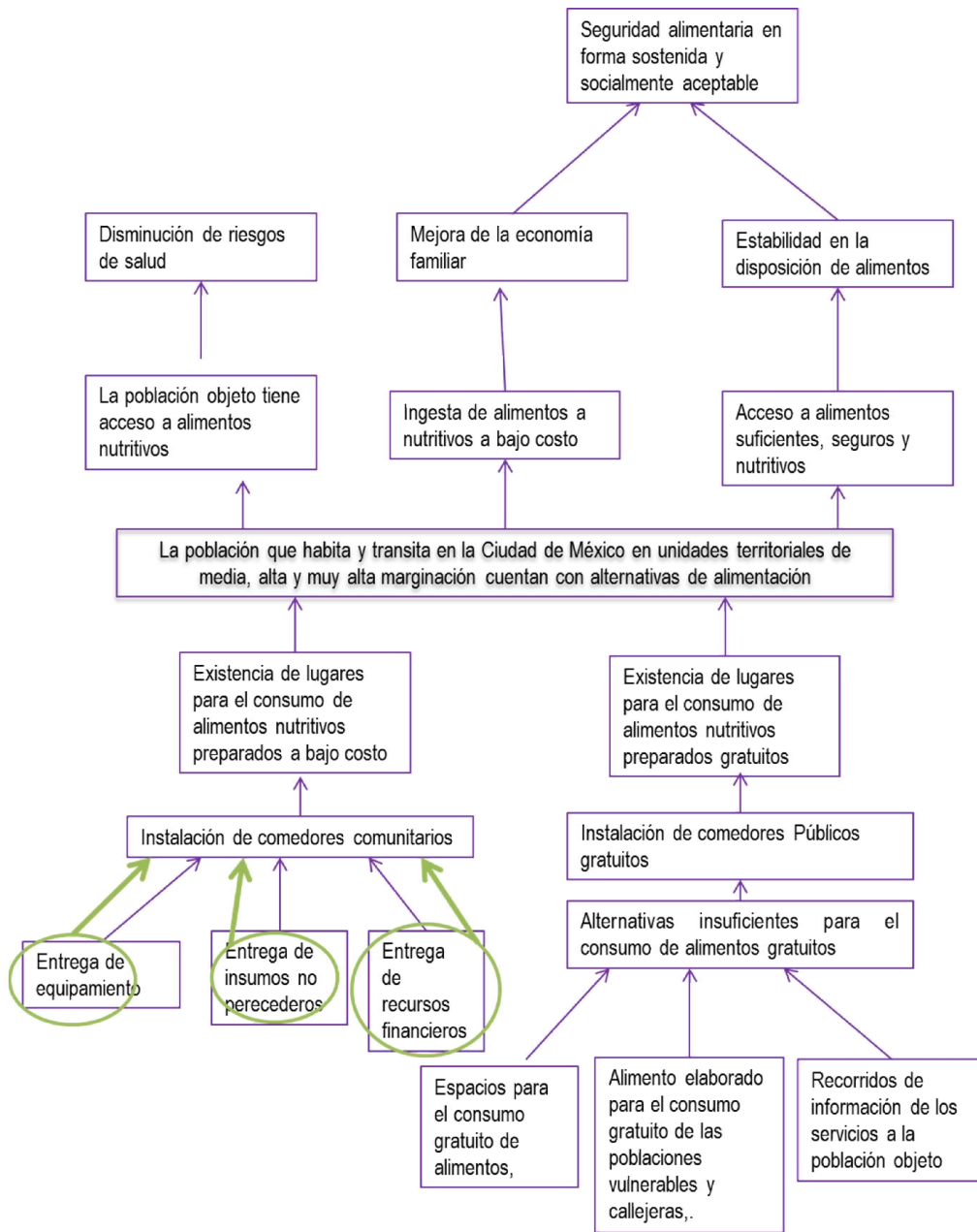
**FIGURA 4. ÁRBOL DE OBJETIVOS**



En la figura 5 se presenta el árbol de acciones, en el cual señala que con objeto de que la población que habita y transita en la Ciudad de México en zonas de media, alta y muy alta marginación cuenten con alternativas de alimentación se hará la entrega de equipamiento,

insumos no perecederos y en ocasiones recursos financieros, para la creación de comedores comunitarios.

**FIGURA 5. ÁRBOL DE ACCIONES**



### III.4 Resumen Narrativo

Una vez concluida la presentación del árbol de objetivos y el árbol de acciones, se plasma la Estructura Analítica del Proyecto, mediante la Metodología de Marco Lógico, consistente en un resumen narrativo ajustado a la alternativa seleccionada, con cuatro niveles jerárquicos de objetivos.

A nivel de Fin lo que se plantea en el objetivo responde a la pregunta ¿Cómo el programa contribuirá a solucionar un problema en desarrollo? o planteado de otra forma ¿a qué objetivo estratégico contribuye el programa?. Para ello habrá que recordar que en la alineación programática al Programa General de Desarrollo 2013-2018, responde al Eje 1, Área de Oportunidad 6, Objetivo 2.

El Propósito responde a ¿Qué se espera lograr con el programa?; en este apartado, se refleja que lo planteado constituye una forma de contar con establecimientos en donde exista la posibilidad de adquirir alimentos en las zonas territoriales definidas a través de la instalación del comedor y la entrega de los productos no perecederos.

Los componentes vinculados directamente a los bienes y servicios que se requiere producir para alcanzar el propósito, son suficientes e incorporan un elemento de calidad al considerar la opinión y participación de la población indirectamente beneficiada.

El resumen narrativo a continuación presentado cumple con la especificación metodológica solicitada.

#### RESÚMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a la estabilidad de la disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable.
Propósito	La población que habita y transita en la Ciudad de México en las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación cuenta con alternativas de alimentación.
Componentes	Comedor comunitario instalado. Productos no perecederos entregados.
Actividades	Adquisición de equipamiento para la entrega de comedores comunitarios. Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento. Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición, calidad de vida e higiene.

### III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico, es necesario establecer indicadores de cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos, es decir, medidas específicas cuantitativas y/o cualitativas a través de las cuales se verifique el grado de cumplimiento de las metas del programa Comedores Comunitarios en un tiempo y espacio determinado.

La matriz incluye el resumen narrativo, a partir del cual se establecen los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información).

#### MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
FIN	Contribuir a la estabilidad de la disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable.	Variación porcentual de raciones alimenticias entregadas	$((\text{Total de raciones alimenticias entregadas en el año actual} / \text{total de raciones alimenticias entregadas en año anterior}) - 1) * 100$	Eficacia	Variación Porcentual	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social <a href="http://www.sds.df.gob.mx">www.sds.df.gob.mx</a>  Sistema de Información del Desarrollo Social <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
PROPÓSITO	La población que habita y transita en la Ciudad de México en las Unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación cuenta con alternativas de alimentación.	Variación porcentual de comedores instalados.	$((\text{Total de comedores instalados en el año actual} / \text{total de comedores instalados en el año anterior}) - 1) * 100$	Eficacia	Tasa de Variación	Padrones de beneficiarios, directorios de comedores comunitarios. <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
COMPONENTES	Componente 1	Comedor comunitario instalado.	Porcentaje de usuarios que declaran estar satisfechos con el servicio de comedores comunitarios.	Calidad	Porcentaje	Resultados de encuesta de satisfacción a usuarios de comedores comunitarios <a href="http://www.equidad.df.gob.mx">www.equidad.df.gob.mx</a>	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

		Porcentaje de comedores comunitarios instalados.	(Total de comedores comunitarios instalados/Total de comedores comunitarios programados)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe de Avance Trimestral <a href="http://www.sedeso.df.gob.mx/transparencia">www.sedeso.df.gob.mx/transparencia</a>	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.	
	Componente 2	Productos no perecederos entregados.	Porcentaje de entrega de productos no perecederos en comedores comunitarios.	(Número de entregas de no perecederos realizadas/Número de entregas de productos no perecederos realizadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Informes de comedores comunitarios	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.
ACTIVIDADES	Actividad 1	Adquisición de equipamiento para la entrega de comedores comunitarios.	Porcentaje de comedores comunitarios con equipamiento entregado.	(Total de comedores comunitarios que cuentan con equipamiento/Número de comedores comunitarios instalados)*100	Eficacia	Porcentaje	Informes mensuales de comedores comunitarios	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.
	Actividad 2	Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento.	Porcentaje de comedores comunitarios que recibieron recursos económicos.	(Total de comedores comunitarios que recibieron recursos financieros/Total de comedores comunitarios que cumplieron requisitos para estímulo)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe anual del programa comedor comunitario.	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.
	Actividad 3	Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición, calidad de vida e higiene.	Promedio de integrantes de Comités de Administración que acudieron a talleres de capacitación.	(Total de asistentes a talleres de capacitación/Total de convocatorias realizadas)	Eficiencia	Promedio	Informe anual del programa comedor comunitario.	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.

### III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

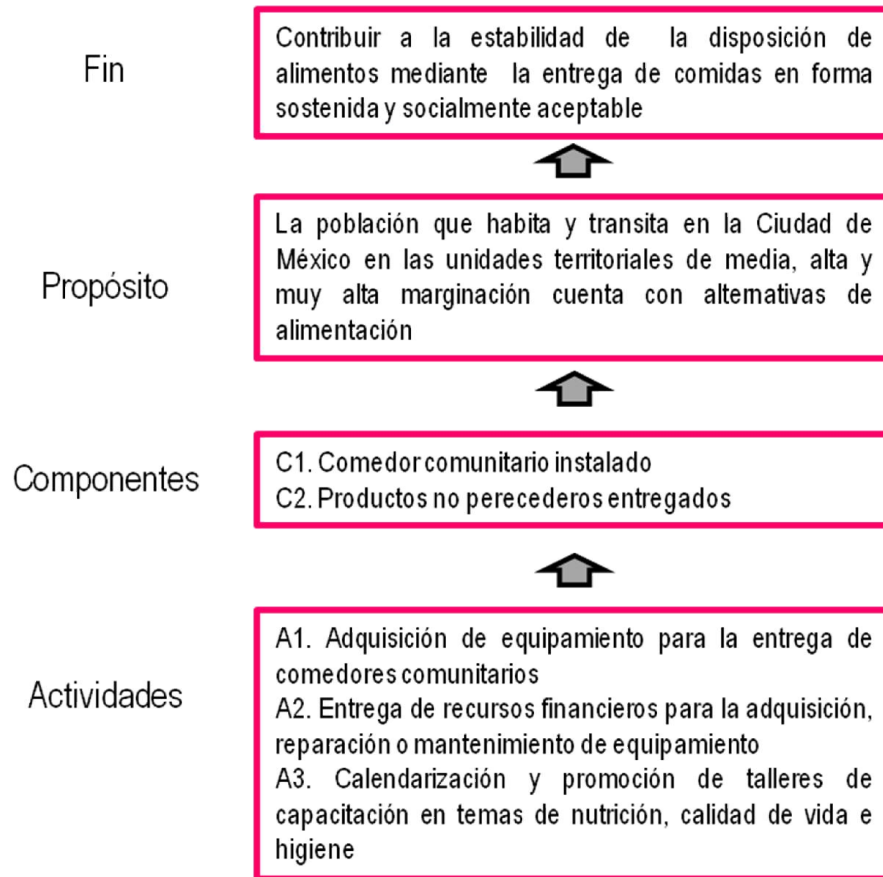
Parte fundamental de la evaluación del diseño del programa parte de evaluar la consistencia y lógica interna del programa bajo las siguientes consideraciones:

- La argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido.
- Los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema.
- Los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.
- Existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

A través de la Metodología de Marco Lógico utilizada en la presente evaluación, es posible verificar la lógica vertical del programa, a través de relaciones de causalidad entre los distintos niveles de

objetivos de la Matriz de Marco Lógico (figura 6) y su vinculación con los posibles factores externos (supuestos), que pueden afectar los resultados del proyecto (figura 7).

**FIGURA 6 LÓGICA VERTICAL DE OBJETIVOS**



**FIGURA 7. LÓGICA VERTICAL CON SUPUESTOS**

Nivel de Objetivo	Objetivo	I	MV	Supuestos
Fin	Contribuir a la estabilidad de la disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable			
Propósito	La población que habita y transita en la Ciudad de México en las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación cuenta con alternativas de alimentación			Acceso a alimentos suficientes, seguros y nutritivos
Componentes	C1. Comedor comunitario instalado C2. Productos no perecederos entregados			Vecinos o grupos de personas organizadas legalmente o no solicitan la instalación del comedor
Actividades	A1. Adquisición de equipamiento para la entrega de comedores comunitarios A2. Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento A3. Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición, calidad de vida e higiene			Recursos Fiscales se mantienen estables  La Secretaría de Salud imparte pláticas sobre manejo adecuado de alimentos



Retomando lo ilustrado en las figuras 6 y 7, se demuestra que el programa tiene coherencia y pertinencia en los niveles de objetivos planteados. Al nivel de actividades con la adquisición de equipamiento, la entrega de recursos y la capacitación se permite tener instalado el comedor.

A nivel de componentes con la instalación del comedor y la entrega de los recursos no perecederos permite contar con espacios que vendan alimentos preparados a bajo costo, que permiten dotar a la población en la Ciudad de México de estabilidad en la disposición de alimentos.

### III.7 Análisis de Involucrados del Programa

El análisis de involucrados es un proceso de recopilación y análisis sistemático de información cualitativa de quienes deben de ser tomados en cuenta al elaborar y poner en práctica una política



o programa. Es al mismo tiempo, un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto, en este caso programa social.

“La metodología (de) marco lógico contempla como factor importante la participación de los principales involucrados desde el inicio del proceso, por lo tanto identificar los grupos y organizaciones que pudieran estar directa o indirectamente relacionados con el problema y analizar su dinámicas y reacciones frente al avance del proyecto, permitirá darle mayor objetividad al proceso de planificación y concitar acuerdos entre involucrados, al considerar diversos puntos de vista y fomentar un sentido de pertenencia por parte de los beneficiarios”<sup>6</sup>.

El propósito de esta técnica es<sup>7</sup>:

- a) Identificar a los actores e involucrados en una política o proyecto;
- b) Definir sus intereses y percepciones de los problemas específicos sobre los cuales se intenta intervenir;
- c) Identificar los recursos que cada grupo aporta en relación al problema;
- d) Identificar las responsabilidades institucionales que cada grupo tiene;
- e) Identificar el interés que cada grupo tiene en el proyecto;
- f) Identificar los conflictos que cada grupo de actores tendría con respecto al proyecto; y
- g) Concluir sobre las posibilidades de viabilidad del proyecto que se sustente en la consecución de acuerdos y en la satisfacción de los intereses de los involucrados.

### ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS 2014

Agente/ Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el programa	Poder de influencia y mandato	Obstáculo de Vencer
Beneficiarios	Organizaciones Civiles Sociales y grupo de vecinos.	Contar con apoyo para garantizar el derecho a la alimentación.	El programa es percibido como una estrategia del gobierno del Distrito Federal para garantizar el derecho a la alimentación mediante alternativas de alimentación a precios accesibles y así ayudar a la economía familiar.	Alto: Puede promover y fortalecer la capacidad organizativa en las unidades territoriales consideradas de media, alta y muy alta marginación, así como zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad.	Deterioro del tejido social e inseguridad alimentaria.

<sup>6</sup>Edgar Ortegón, *Op. Cit.* p. 70

<sup>7</sup>Evalúa DF. *Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2015.* Sesión 5. México, Distrito Federal Análisis de Involucrados. Taller Metodología Sesión 5.

Población	Personas que habitan y transitan en las unidades territoriales consideradas de media, alta y muy alta marginación, así como zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad de la Ciudad de México.	Contar con alternativas en alimentación, que sean sanas, equilibradas y económicas.		Alto: Ya que es la población con carencia alimentaria.	Bajo poder adquisitivo para la adquisición de alimentos.
Promotor	Gobierno del Distrito Federal.	Apoya la economía familiar de las personas que asisten a los comedores comunitarios posibilitando el acceso a una alimentación con calidad e higiene a precios accesibles, promoviendo una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios y mejorar la nutrición.	Garantizar el derecho a la alimentación, e incidir en la calidad de vida y el bienestar de las personas en condiciones de vulnerabilidad del Distrito Federal.	Muy Alto: Es el rector de Política Social del Distrito.	El obstáculo a vencer es la pobreza alimentaria existente en el Distrito Federal La baja participación ciudadana en las unidades territoriales consideradas de media, alta y muy alta marginación, así como zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad.
Responsable del Programa	Secretaría de Desarrollo Social		Fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y económicas, al alcance de cualquier habitante en el Distrito Federal.	Alto: Es el responsable de garantizar que los productos sean entregados a las beneficiarias del Programa.	
DGIDS	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.				
Otros involucrados	Secretaría de Salud Servicios de Salud Pública.	Imparte talleres de capacitación para la higiene en el manejo de alimentos.	Mejora en la nutrición de las familias de escasos recursos.	Medio: Es la competente para impartir cursos de higiene en el manejo de alimentos.	Tendencia a no usar completo el equipo adecuado para cocinar de manera higiénica.

### III.8 Complementariedad y coincidencia con otros programas sociales

En este apartado presentaremos un análisis de los programas sociales operados en la Ciudad de México, con los que el programa Comedores Comunitarios se interrelaciona.

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa	La Secretaría de Desarrollo	Desarrollar un proceso participativo,	Está dirigido a los ciudadanos y ciudadanas			Tiene complementariedad con el programa de Comedores

Comunitario de Mejoramiento Barrial.	Social, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.	integral y sostenido, con equidad de género, para el rescate y mejoramiento de los espacios públicos y de la infraestructura social de los barrios, pueblos y colonias de la Ciudad de México.	residentes en el Distrito Federal que promuevan proyectos de recuperación de espacios públicos y mejoramiento de la imagen urbana, preferentemente en zonas de media, alta y muy alta marginación.	Apoyo monetario por proyecto .	Complementariedad	Comunitarios ya que se hacen esfuerzos para crear participación ciudadanas en los las unidades territoriales consideradas de media, alta y muy alta marginación, así como zonas que tienen condiciones socio territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad.
Programa Coinversión para el Desarrollo Social.	La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.	Financiar proyectos a organizaciones civiles para emprender acciones en materia de desarrollo social e impulsar la participación de la ciudadanía en sus comunidades contribuyendo a la transformación de su entorno y a la construcción de una ciudad con equidad e igualdad.	Las organizaciones civiles del Distrito Federal.	Monto monetario por proyecto.	Complementariedad	A través de proyectos de coinversión, las organizaciones civiles inciden en la operación de los comedores comunitarios, a través de la capacitación a los integrantes de los Comités de Administración.
Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes del Distrito Federal.	La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal.	Otorgar una seguridad económica básica, garantizando el pleno ejercicio del derecho a la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años.	Adultos mayores residentes permanentes en el Distrito Federal con 68 años cumplidos, comprobados, o más.	Transferencia monetaria.	Complementariedad	Los comedores comunitarios uno de los objetivos es apoyar a la economía familiar y en este caso apoyar a los adultos mayores en alternativas de alimentación
Programa Comedores Públicos.	La Secretaría de Desarrollo Social mediante la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social.	Contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación y Nutrición, a través del funcionamiento de Comedores Públicos.	Población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad del Distrito Federal.	Ración de alimento.	Complementariedad	Los Comedores Públicos y las Comedores Comunitarios se complementan dado que tienen la finalidad de garantizar la Seguridad Alimentaria a las personas vulnerables.

### III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efecto/Plazo	Problema o derecho social atendido por el programa	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto Plazo (1-2 años)	Consolidar los espacios de alimentación para garantizar la estabilidad en la disposición de alimentos de la población en situación de vulnerabilidad.	Los habitantes de la comunidad tendrán clara la problemática asociada a modelos de alimentación.	Permite la satisfacción mínima de otras necesidades básicas por los ahorros relacionados con la ingesta de alimentos en los comedores comunitarios.	A través del ejercicio comunitario de la alimentación se mejora el tejido y la cohesión social.
Mediano Plazo (3-6 años)	Incrementar el número de comedores comunitarios para incrementar la población indirecta a la que van dirigidos y con ellos el impacto de una mejora en la alimentación y la economía.			
Largo Plazo (6-18 años)	Los comedores comunitarios son referente de la población para conseguir una alimentación adecuada y a bajo costo.			

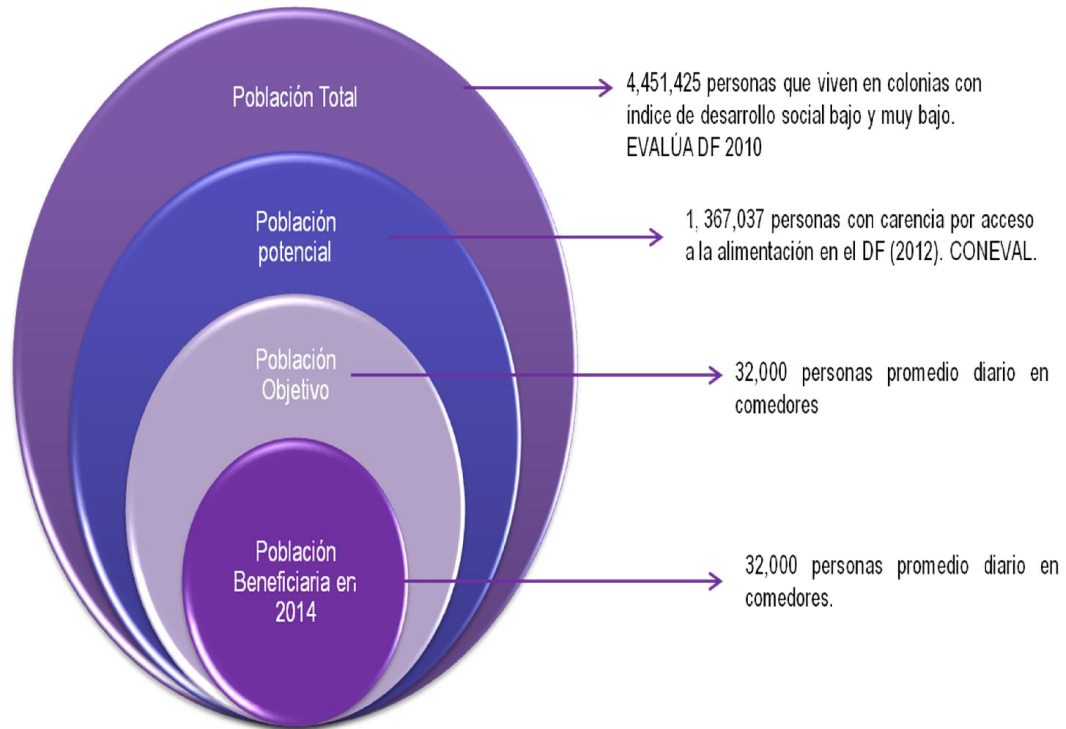
## IV.- Evaluación de Cobertura y Operación

### IV.1 Cobertura del Programa Social

En esta evaluación se considera apropiado reconsiderar el universo de las poblaciones y el nivel de cobertura, ya que los beneficiarios directos del programa son vecinos organizados, asociaciones u organizaciones civiles, interesados en el ejercicio comunitario de alimentación para que a través de estos con la instalación de comedores comunitarios se atienda a la población en general que habita o transita en zonas de media, alta o muy alta marginación.

Por ello se define el universo poblacional con la población que habita en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, conforme las estimaciones realizadas por el Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social en 2010 (nivel colonias), el cual asciende a 4 millones 451 mil 425 personas; nuestra población potencial continúa basándose en la población con carencia por acceso a la alimentación que estima CONEVAL en un millón 367 mil 37 personas; la población objetivo en 32 mil personas promedio diario.

**FIGURA 8. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL A TRAVÉS DE SUS POBLACIONES**



#### IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Es importante determinar si la operación del programa se realiza conforme a su diseño, razón por la cual a través de una matriz de contingencias se determina el grado de cumplimiento en tres vertientes: satisfactorio, parcial y no satisfactorio, de los elementos de las reglas de operación del programa social en 2014 (sin considerar introducción); es decir se medirá la congruencia del diseño con la operación.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	La entidad responsable del programa fue la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social por medio de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.
II.- Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Existe lógica argumentativa entre los objetivos y

		alcances del programa con los medios utilizados para ello.
III.- Metas Físicas	Satisfactorio	Se alcanzó el 98% de la meta con 206 comedores
IV.- Programación Presupuestal	Satisfactorio	El monto programado fue modificado de manera ascendente en beneficio del programa, conforme a lo señalado en el informe de Cuenta Pública 2014, asimismo, se entregaron las ministraciones a las beneficiarias en tiempo y forma.
V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se realizó conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.
VI.- Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Los procedimientos de instrumentación se encuentran establecidos y estandarizados, además de desglosados en las Reglas de Operación
VII.- Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana se encuentran debidamente establecidos en las Reglas de Operación del Programa, adicionalmente en los comedores comunitarios se brinda la información necesaria para que puedan recurrir o utilizar los canales señalados para este fin.
VIII.- Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se encuentran debidamente señalados, y genera certeza al llevarse a cabo a través de instancias externas a la operativa del programa.
IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El área encargada de efectuar la evaluación no corresponde al área operativa del programa social, los indicadores ahí plasmados fueron mejorados utilizando para ello metodología de marco lógico.
X.- Formas de Participación Social	Satisfactorio	El programa en sí mismo constituye un ejercicio de participación social.
XI.- Articulación con otros programas sociales	Satisfactorio	Se encuentran bien establecidos, además de que son espacios a través de los cuales es factible informar de políticas de gobierno a la población que ahí acude.

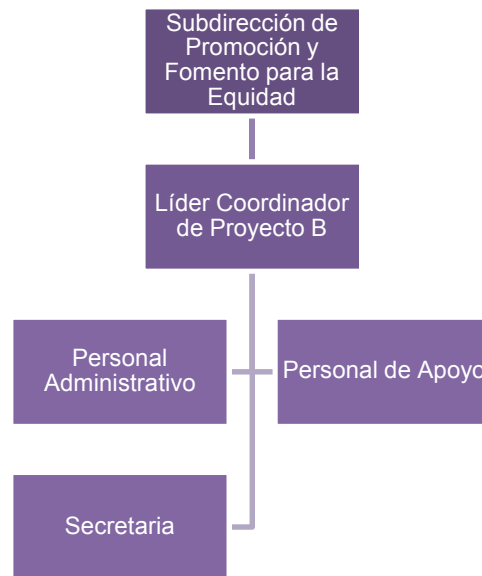
### IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

El personal con el que opera el programa se encuentra estructurado de la siguiente manera:

1. Subdirectora de Promoción y Fomento para la Equidad.
2. 1 Líder Coordinador de Proyecto B.
3. Personal administrativo. Se encarga de cuestiones relacionadas con recepción de documentación, elaboración de oficios, revisión e integración de archivos, administración de las bases de datos, etcétera.
4. Personal de Apoyo. Su función radica en supervisar en forma constante los comedores comunitarios, así como asesorar, capacitar y servir de enlace con los Comités de Administración de los comedores comunitarios.
5. Secretaria.

Para ver la estructura jerárquica del personal que opera el Programa ver Esquema 1.

**Esquema 1**



La responsable directa de la operación del programa es la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, ésta a su vez gira instrucciones al Líder Coordinador de Proyectos “B”, y el Líder Coordinador instruye al personal a su cargo para el desarrollo y conclusión de las actividades encomendadas. Las funciones principales de la subdirección son las siguientes:

- Promover la instalación y correcta operación de los Comedores Comunitarios en el Distrito Federal conforme a las Reglas de Operación establecidas y de acuerdo al presupuesto asignado.
- Analizar las solicitudes y propuestas de instalación de comedores comunitarios en el Distrito Federal por medio de los mecanismos e instancias instituidas.
- Proporcionar, por medio de las áreas correspondientes en la Secretaría y a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social el equipamiento, apoyos e insumos establecidos en el programa para la instalación y operación de los comedores.
- Asesorar y capacitar a los integrantes de los comités de Administración de los Comedores.
- Supervisar y evaluar el funcionamiento de los comedores.
- Promover y fomentar el desarrollo de actividades culturales, recreativas y de desarrollo social, así como acciones orientadas a mejorar la calidad de la atención y servicio en los comedores comunitarios.
- Promover la organización, participación e integración solidaria de la comunidad en que se localizan los comedores.
- Administrar, actualizar y resguardar el padrón de beneficiarios del programa conforme a las leyes y normatividad establecidas

A través de los Comités de Administración se realiza la operación directa del comedor comunitario y la atención al público en general que acude a estos.

#### IV.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

La Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad cuenta con una Líder Coordinadora de Proyectos “B” así como personal de apoyo responsable de la actualización, seguimiento y mantenimiento de la base de datos que contiene la información del padrón de Comedores Comunitarios.

Adicionalmente todos los procedimientos ya estandarizados en la práctica fueron plasmados en el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, en el apartado correspondiente a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, el cual se encuentra en el proceso de revisión y autorización por parte de la Coordinación General de Modernización Administrativa.

Cabe hacer mención que la versión pública del padrón de beneficiarias fue publicada en tiempo y forma por la Secretaría de Desarrollo Social y puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:

<http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/secretarias/padrones/sds/Comedores%20Comunitarios%202014.pdf>

El seguimiento del padrón permitió brindar información oportuna para la planeación y rendición de cuentas de la Secretaría de Desarrollo Social, así como en materia de transparencia.

#### IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

El programa Comedores Comunitarios cuenta con procedimientos estandarizados y periódicos que permiten el seguimiento y monitoreo de los indicadores establecidos; del monitoreo de los resultados de las actividades se establece en un alto porcentaje la permanencia de las beneficiarias en el programa, razón por la cual de forma mensual se obtiene información, que en ciertos casos resulta relevante solo hasta su acumulación anual. A continuación se presentan los procedimientos establecidos para ello:

#### Descripción narrativa del procedimiento de apertura de comedor comunitario:

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Persona o grupo de la sociedad civil (Promovente)	1	Entrega la propuesta de instalación del Comedor Comunitario dirigido a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social.	5 minutos
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	2	Recibe solicitudes y/o propuestas de apertura de comedor comunitario y turna a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.	1 hora
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos B)	3	Recibe solicitudes y/o propuestas de apertura de comedor comunitario.	20 minutos
	4	Registra la solicitud y/o propuesta de apertura de comedor en la lista de espera.	10 minutos



Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
	5	Incorpora solicitud a expediente de lista de espera e informa a la persona o grupo de la sociedad civil (promovente) que la solicitud ha sido integrada a la lista de espera.  ¿Existen bajas de Comedores Comunitarios? NO	1 día
	6	Archiva solicitud en lista de espera. (Conecta con fin del procedimiento)  Sí	5 minutos
	7	Identifica solicitudes elegibles en la lista de espera e informa a la Dirección General sobre la existencia de bajas y solicitudes viables para la apertura de comedores comunitarios.	1 hora
	8	Recibe propuesta seleccionada e instruye a Personal de Apoyo (monitor) para realizar la visita de verificación y validación del lugar propuesto.	1 hora
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Personal de Apoyo)	9	Realiza visita de verificación de cumplimiento de requisitos del lugar propuesto.	1 hora
	10	Registra en el formato de visita de verificación de requisitos, el resultado de la visita.	20 minutos
	11	Integra el expediente e informa de los resultados y envía expediente correspondiente a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.	1 día
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos B)	12	Recibe y valida informe de resultados.	30 minutos
	13	Integra expediente y envía al Comité de Evaluación.	1 hora
Comité de Evaluación	14	Analiza el resultado de la verificación de los requisitos del lugar e integración de expediente.  ¿Cumple la Propuesta con los Requisitos Establecidos? NO	2 horas
	15	Selecciona nueva propuesta de apertura de las solicitudes que se encuentran en la lista de espera. (Regresa a la actividad No. 14)  Sí	20 minutos
	16	Elabora acta de apertura e instruye a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad para establecer contacto con la persona o grupo de la sociedad civil (promovente) seleccionado.	30 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos B)	17	Recibe instrucción y contacta a la persona o grupo de la sociedad civil (promovente) seleccionado.	30 minutos
		<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>	

### Descripción narrativa del procedimiento elaboración del padrón y directorio del programa:

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad	1	Recibe aprobación del Comité de Evaluación para la instalación de un comedor comunitario.	2 días
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	2	Integra expediente con la documentación presentada por persona o grupo de la sociedad civil (promovente) para la solicitud del comedor.	30 minutos
	3	Instruye a Personal de Apoyo (monitor) para recabar documentación para continuar integración de expediente.	10 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Personal de Apoyo)	4	Solicita a persona o grupo de la sociedad civil (promovente o Comité de Administración) documentación faltante para la integración inicial del expediente.	10 minutos
	5	Recaba documentación.	3 días
	6	Integra documentación a expediente.	20 minutos
	7	Requisita correctamente convenio de colaboración y contrato de comodato solicitando las firmas de los miembros del Comité que corresponda.	2 días
	8	Entrega el convenio y contrato a la persona titular de la Subdirección o a quien ella haya designado.	5 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	9	Recaba en convenio y contrato firmas de la o las autoridades correspondientes.	1 semana
	10	Integra convenio y contrato a expediente.	10 minutos
	11	Instruye a Personal de Apoyo (monitor) para el seguimiento y supervisión de comedores.	5 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Personal de Apoyo)	12	Da seguimiento, supervisión e información al Comité de Administración para la operación e integración de informes mensuales.	1 hora
Miembros del Comité de Administración del comedor	13	Entregan informe mensual.	15 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Personal de Apoyo)	14	Integra a expediente reportes de visitas, informes, oficios, notas y acuses mensualmente.	20 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	15	Revisa integración de expedientes y actualización.	20 minutos
		¿Están Correctamente Integrados? NO	
	16	Instruye al Personal de Apoyo (monitor) responsable para la correcta integración del expediente. (Regresa a la actividad No. 14)	20 minutos
		SÍ	
	17	Instruye a Personal de Apoyo (monitor) responsable para continuar el seguimiento al comedor y mantener actualizado el expediente.	5 minutos
		<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>	

## Descripción narrativa del procedimiento Supervisión y seguimiento de los comedores comunitarios

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad	1	Establece Calendario Anual de Visitas de Supervisión y Seguimiento.	1 día
(Líder Coordinador de Proyectos "B")	2	Presenta el calendario al Personal de Apoyo	1 hora
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad	3	Ejecuta Calendario Mensual de Visitas de Supervisión y Seguimiento.	2 días
(Personal de Apoyo. Monitor)	4	Presenta Calendario Mensual a la persona titular de la Subdirección, o a quien ella designe.	10 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad	5	Recibe y revisa calendarios mensuales de visitas de supervisión y seguimiento.	2 días
(Líder Coordinador de Proyectos "B")		¿El Calendario de Visitas Mensuales es Aprobado? NO	
	6	Devuelve al Personal de Apoyo (monitor) con los comentarios para su corrección. (Regresa a la actividad No. 4)	10 minutos
		SÍ	
	7	Entrega calendario mensual aprobado al Personal de Apoyo (monitor) para su ejecución.	5 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad	8	Recibe programa aprobado y prepara sus visitas.	30 minutos
(Personal de Apoyo. Monitor)	9	Visita a comedor comunitario de acuerdo al calendario establecido.	1 hora
	10	Se presenta con el Responsable Administrador y los demás miembros del Comité de Administración, explicando el motivo de su visita.	5 minutos
	11	Realiza supervisión siguiendo lista de verificación (Bitácora de Visita).	40 minutos
	12	Presenta a los miembros del Comité de Administración los resultados de la supervisión reflejados en la Bitácora de Visita.	10 minutos
	13	Realiza recomendaciones pertinentes derivadas de la visita.	10 minutos
	14	En su caso, revisa acuerdos de visitas anteriores y turna observaciones y recomendaciones al Comité de Administración.	10 minutos
Comité de Administración	15	Recibe observaciones y recomendaciones y manifiesta su opinión al respecto.	10 minutos
	16	Establece compromisos para mejoras del programa y el servicio.	5 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad	17	Registra en la Bitácora de Visita las acciones realizadas, los compromisos o acuerdos, y entrega al Comité de Administración para su firma.	10 minutos
(Personal de Apoyo. Monitor)			
Comité de Administración	18	Recibe y revisa Bitácora de Visita firmando en original (mínimo dos miembros del Comité) y regresa el documento al Personal de Apoyo.	5 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad	19	Recibe, revisa y firma la Bitácora de Visita.	5 minutos

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
(Personal de Apoyo. Monitor)	20	Elabora reporte mensual de visitas y en su caso notas informativas que se requieran y se tienen que dirigir a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.	2 horas
	21	Entrega reporte y Bitácora de Visita a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad para su revisión.	10 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	22	Recibe y analiza las notas informativas y Bitácoras de Visita.	1 hora
	23	Da seguimiento a oficios y notas informativas recibidas.	2 horas
	24	Asesora, elabora recomendaciones y líneas de acción para el Personal de Apoyo y de los Comités de Administración.	20 minutos
	25	Regresa a Personal de Apoyo las Bitácoras de Visitas revisadas.	5 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Personal de Apoyo. Monitor)	26	Recibe bitácoras de visitas e indicaciones correspondientes.	10 minutos
	27	Da seguimiento a las indicaciones y situaciones detectadas.	1 día
	28	Archiva Bitácora de Visita en el expediente del Comedor Comunitario.	15 minutos
		<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>	

### Descripción narrativa del procedimiento baja de un comedor comunitario

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	1	Recibe propuesta de baja del Comedor Comunitario, por solicitud expresa del Comité de Administración, o por el resultado de supervisión y evaluación.	15 minutos
	2	Instruye a Personal de Apoyo (monitor) para obtener el soporte documental necesario para la baja del comedor.	10 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Personal de Apoyo. Monitor)	3	Recaba los documentos necesarios, para integrarlos al expediente.	1 día
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	4	Recibe información y revisa expediente.	15 minutos
	5	Elabora informe de propuesta de Baja.	1 día
	6	Envía informe y propuesta de Baja a la Dirección General, para la presentación del caso al Comité de Evaluación.	1 día
Comité de Evaluación	7	Analiza el informe y propuesta de Baja.	1 día
	8	Comunica a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad la aprobación de la Baja.	1 hora
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	9	Recibe aprobación de la Baja del comedor y envía el expediente correspondiente al Enlace Jurídico de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.	1 día
	10	Solicita al Enlace Jurídico de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social la elaboración de notificación de Baja y terminación anticipada del convenio y contrato de comodato; y/o	15 minutos

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (Enlace Jurídico)	11	convenio modificatorio. Recibe el expediente y solicitud.	30 minutos
	12	Elabora notificación y terminación anticipada del convenio y contrato de comodato; y/o convenio modificatorio.	2 días
	13	Comunica el resultado a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.	30 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	14	Recibe el comunicado y establece fecha para la recuperación del equipamiento en comodato.	1 hora
	15	Informa a la Dirección de Administración de SEDESOL la Baja del comedor y solicita apoyo para la recuperación de equipo en comodato.	30 minutos
	16	Instruye al Personal de Apoyo (monitor) para la recuperación del equipo en comodato.	30 minutos
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Personal de Apoyo. Monitor)	17	Recibe instrucción y realiza visita para recuperación de equipo en comodato.	1 día
	18	Levanta acta de recuperación del equipo en comodato y lo traslada al lugar designado para su resguardo.	5 horas
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad	19	Integra al expediente la documentación de Baja e informa a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.	1 hora
	20	Recibe el informe, revisa expediente y notifica a la Dirección General.	1 día
	21	Procesa la Baja en el Directorio de Comedores Comunitarios.	1 hora
	22	Solicita a la Dirección de Planeación y Comunicación de la Secretaría de Desarrollo Social la publicación del Directorio actualizado de comedores en las páginas electrónicas de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y del Sistema de Información del Desarrollo Social.	1 día
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

#### IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Conforme a los Lineamientos de la Evaluación Interna 2014 de los programas sociales operados en 2013, se estipuló el planteamiento de medidas correctivas o de reorientación, así como un cronograma de seguimiento, incluyendo las áreas encargadas de su instrumentación, de tal forma que en el presente cuadro se reporta su avance.

Plazo	Recomendación o Sugerencia	Etapa de Incidencia en el Programa				Situación al primer semestre de 2015		
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	En proceso	No iniciada	Desechada
Largo (18 meses)	Reelaboración de la metodología de marco lógico para la elaboración de la matriz de indicadores, además de	X				X		

	avanzar hacia la Gestión por Resultados							
Corto (6 meses)	Establecimiento de medidas correctivas en la sistematización de la información sobre comidas sobrantes			x			X	
Mediano (hasta un año)	Elaboración de un listado simple de usuarios, para mejorar la diferenciación entre usuarios y raciones vendidas.			x			X	

Las áreas responsables del cumplimiento en el primer caso son la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad y la Coordinación de Planeación y Evaluación ambas de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; para las dos siguientes solamente es la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.

Respecto a la sugerencia *Reelaboración de la metodología de marco lógico para la elaboración de la matriz de indicadores, además de avanzar hacia la Gestión por Resultados*, ambas áreas sostuvieron al menos cinco reuniones de trabajo para determinar la mejor forma de la Matriz de Indicadores, la cual se presenta en esta evaluación, adicionalmente se constituyó como parte de un programa presupuestario en la Secretaría de Finanzas con la asesoría y acompañamiento del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas. Consideramos que se encuentra en proceso, ya que conforme a la Metodología de Marco Lógico, estos no son procedimientos estáticos y se relacionan con la mejora continua.

Respecto de la sugerencia *Establecimiento de medidas correctivas en la sistematización de la información sobre comidas sobrantes*, se tomaron las medidas adecuadas, se incluyó el apartado en las Reglas de Operación 2014 y se modificaron los formatos para recabar esta información.

Respecto de la sugerencia *Elaboración de un listado simple de usuarios, para mejorar la diferenciación entre usuarios y raciones vendidas*, se llevó a cabo un primer ejercicio lográndolo en 185 comedores comunitarios, los restantes 21 no pudieron alcanzar el objetivo debido a situaciones diversas tales como daño en las libretas, ilegibilidad de la letra.

## **V.- Evaluación de Resultados y Satisfacción**

### **V.1 Principales Resultados del Programa**

Los resultados obtenidos del programa se miden en función del cumplimiento de la meta proyectada en el Programa Operativo Anual (POA). En términos generales se logró un 98.05% de alcance en la meta de 210 comedores al operar 206 en 2014.

### RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES

Nivel de Objetivo		Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Valores	Medios de Verificación
FIN		Contribuir a la estabilidad de la disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable.	Variación porcentual de raciones alimenticias entregadas.	$((\text{Total de raciones alimenticias entregadas en el año actual} / \text{total de raciones alimenticias entregadas en año anterior}) - 1) * 100$	Eficacia	Variación Porcentual	$((7,495,772 / 6,974,589) - 1) * 100 = 7.47\%$	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social <a href="http://www.sds.df.gob.mx">www.sds.df.gob.mx</a>  Sistema de Información del Desarrollo Social <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>
PROPÓSITO		La población que habita y transita en la Ciudad de México en las Unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación cuenta con alternativas de alimentación.	Variación porcentual de comedores instalados.	$((\text{Total de comedores instalados en el año actual} / \text{total de comedores instalados en el año anterior}) - 1) * 100$	Eficacia	Tasa de Variación	$(206 / 199) * 100 = 3.51\%$	Padrones de beneficiarios, directorios de comedores comunitarios. <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>
COMPONENTES	Compo-nente 1	Comedor comunitario instalado.	Porcentaje de usuarios que declaran estar satisfechos con el servicio de comedores comunitarios.	$(\text{Total de usuarios que manifiestan satisfacción con el servicio de comedores comunitarios} / \text{total de encuestados}) * 100$	Calidad	Porcentaje	98.3%	Resultados de encuesta de satisfacción a usuarios de comedores comunitarios <a href="http://www.equidad.df.gob.mx">www.equidad.df.gob.mx</a>
			Porcentaje de comedores comunitarios instalados.	$(\text{Total de comedores comunitarios instalados} / \text{Total de comedores comunitarios programados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	$(206 / 210) * 100 = 98.1\%$	Informe de Avance Trimestral <a href="http://www.sedeso.df.gob.mx/transparencia">www.sedeso.df.gob.mx/transparencia</a>

	Componente 2	Productos no perecederos entregados.	Porcentaje de entrega de productos no perecederos en comedores comunitarios.	(Número de entregas de no perecederos realizadas/Número de entregas de productos no perecederos realizadas)*100	Eficacia	Porcentaje	$(24/24)*100=100\%$	Informes de comedores comunitarios
ACTIVIDADES	Actividad 1	Adquisición de equipamiento para la entrega de comedores comunitarios.	Porcentaje de comedores comunitarios con equipamiento entregado.	(Total de comedores comunitarios que cuentan con equipamiento/Número de comedores comunitarios instalados)*100	Eficacia	Porcentaje	$(206/206)*100= 100$	Informes mensuales de comedores comunitarios
	Actividad 2	Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento.	Porcentaje de comedores comunitarios que recibieron recursos económicos.	(Total de comedores comunitarios que recibieron recursos financieros/Total de comedores comunitarios que cumplieron requisitos para estímulo)*100	Eficacia	Porcentaje	$(192/206)*100= 93.2\%$	Informe anual del programa comedor comunitario.
	Actividad 3	Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición, calidad de vida e higiene.	Promedio de integrantes de Comités de Administración que acudieron a talleres de capacitación.	(Total de asistentes a talleres de capacitación/Total de convocatorias realizadas)	Eficiencia	Promedio	$(764/4)= 191$	Informe anual del programa comedor comunitario.



Los comedores comunitarios del Gobierno de la Ciudad de México representan un apoyo a la economía de las familias de escasos recursos, se han consolidado como espacios donde mujeres jefas de familia con sus hijas e hijos, adultos mayores, trabajadores con bajo salario o independientes, desempleados, migrantes y personas en vulnerabilidad, tienen acceso a comidas completas, preparadas con higiene, nutritivas y a bajo costo.

Para el ejercicio 2014, el programa contó con un presupuesto aproximado de 75.2 millones de pesos, el cual se destinó a la compra de los insumos no perecederos, adquisición de los materiales, equipo y otorgamiento de apoyos para la operación y buen funcionamiento de estos comedores, que en los casi 5 años de servicio también han contribuido a la construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación.

A diciembre de 2014, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, dependencia encargada de la operación de estos comedores, operó 206 comedores comunitarios ubicados en unidades territoriales clasificadas con índice de desarrollo social muy bajo, bajo y medio en las 16 delegaciones, (al 31 de diciembre se encontraban 202 activos, 1 suspendido, 3 bajas).

### Distribución Anual de Comedores Comunitarios por Delegación

Delegación	2014
Álvaro Obregón	15
Azcapotzalco	2
Benito Juárez	2
Coyoacán	10
Cuajimalpa	3
Cuauhtémoc	7
Gustavo A. Madero	24
Iztacalco	9
Iztapalapa	45
Magdalena Contreras	7
Miguel Hidalgo	6
Milpa Alta	12
Tláhuac	12
Tlalpan	23
Venustiano Carranza	11
Xochimilco	18
<b>Total</b>	<b>206</b>

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 se sirvieron 7 millones 495 mil 772 raciones alimenticias, con una cuota de recuperación de 10 pesos, a un promedio diario de 32 mil personas. Cabe hacer mención que a través de los registros de usuarios que se realizan en los comedores se pudo ubicar como población indirecta a 81 mil 142 personas de 185 comedores comunitarios, en virtud de que en 21 de ellos no fue posible obtener el dato.

<b>Delegación</b>	<b>2014</b>
Álvaro Obregón	525,644
Azcapotzalco	90,480
Benito Juárez	81,127
Coyoacán	448,466
Cuajimalpa	95,803
Cuauhtémoc	273,274
Gustavo A. Madero	1,034,202
Iztacalco	468,997
Iztapalapa	1,443,500
Magdalena Contreras	161,774
Miguel Hidalgo	227,549
Milpa Alta	447,862
Tláhuac	450,628
Tlalpan	848,488
Venustiano Carranza	295,915
Xochimilco	602,063
<b>Total</b>	<b>7,495,772</b>

Este programa fomenta también la participación comunitaria, ya que ciudadanos organizados los administran en coordinación con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS). Cabe destacar que el 80.5 por ciento de los responsables administradores de los comedores comunitarios son mujeres y el restante 19.5 por ciento son hombres. En este año se impartieron los talleres de capacitación: “Nutrición y Calidad de Vida”, “Sensibilización y Cultura del Buen Trato”; además de los cursos “Liderazgo para Mujeres”, “Rescate de la Cocina Tradicional”.

## **V.2 Percepción de las personas beneficiarias o derechohabientes**

Se realizó una encuesta, en un diseño muestral para un tamaño de población usuaria de 32,000 comensales diarios aproximados, un nivel de confianza de 99% (2.58), un error muestral de 3 % y una proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio de 0.8; el tamaño de la muestra fue de 1,144 cuestionarios.

En este ejercicio se obtuvieron los siguientes resultados:

El 98.3 por ciento se encuentra satisfecho con la instalación y el servicio del comedor; el 98.1 por ciento opina que el programa apoya su economía; el 88.5 por ciento expresó que mejora su alimentación; el 89.4 por ciento dice que contribuye a asegurar su alimentación; el 91.6 por ciento señala que come alimentos higiénicos.

Entre los encuestados el 63 por ciento refiere acudir diariamente y el 29.5 por ciento entre 2 y 3 veces cada semana. Respecto a su situación laboral el 46.2 por ciento mencionó que trabajó ese día, el 21.5 por ciento que se dedica al hogar, el 11.4 por ciento estaba en busca de trabajo, el 7.2 por ciento son personas jubiladas o pensionadas, y el 5.8 por ciento estudiantes.

En cuanto a la satisfacción del servicio los resultados son los siguientes:

Concepto	Excelente	Buena	Regular	Mala	Total
Calidad de la Comida	44.7	48.5	6.3	0.4	100
Sabor y Sazón de la Comida	40.2	49.0	10.2	0.5	100
Variedad del menú	35.5	49.1	14.9	0.5	100
Higiene de los alimentos	45.4	45.9	8.1	0.6	100
Atención y servicio	49.5	44.8	5.6	0.2	100
Higiene del comedor	45.4	46.5	7.9	0.2	100
Higiene del personal	46.2	45.7	8.1	0.0	100
Instalación del comedor	36.2	50.9	12.8	0.1	100
Imagen del comedor	36.3	50.8	12.7	0.2	100

### V.3 FODA del Programa Social

El análisis FODA es una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de mejora<sup>8</sup>. Permite determinar a través de factores internos (Fortalezas y Debilidades) y externos (Oportunidades y Amenazas) las áreas de oportunidad que deben ser intervenidas para el logro de los objetivos del programa social.

Análisis FODA		Fortalezas (+)	Debilidades (-)
Internas		Atención prioritaria de la población residente en unidades territoriales clasificadas como media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social. Entrega en tiempo y forma de productos no perecederos a los comedores comunitarios. Se proporcionan talleres y pláticas a los integrantes de los comedores comunitarios para llevar un buen control.	Difícil acceso a ciertos comedores comunitarios por su ubicación geográfica, para realizar las actividades de supervisión.
	Oportunidades	Alternativa Fortalezas/Oportunidades	Alternativa Debilidades/Oportunidades

<sup>8</sup>IPN (2002). *Metodología para el Análisis FODA*. México, DF. p. 2

Externas	Posibilidades de fortalecer e intervenir en la reconstrucción del tejido social.  Disminuir comidas sobrantes o eficientar su uso.	Continuar con talleres y pláticas para los integrantes de los comedores comunitarios para garantizar el buen funcionamiento y a su vez contribuir a la participación ciudadana	El personal encargado del monitoreo de los comedores comunitarios identifique a los comedores con comidas sobrantes para darles seguimiento y ver si cumplen con lo establecido en Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito
	<b>Amenazas</b>	Alternativa Fortaleza/ Amenaza	Alternativa Debilidad/Amenaza
	El incremento de los precios de los productos que no están incluidos en la dotación de alimentos. El incremento de los costos de servicios tales como gas, luz y agua. Inadecuado manejo de los comedores comunitarios por los integrantes de los comedores comunitarios	Los integrantes de los comedores comunitarios tengan elementos y herramientas para llevar un buen funcionamiento y así con la cuota de recuperación solventar los gastos derivados de la operación.	Supervisar de manera eficiente el adecuado manejo de los comedores comunitarios.

### **Estrategia MAXI- MAXI (Fortaleza -Oportunidades)**

Continuar con talleres y pláticas para los integrantes de los comedores comunitarios para garantizar el buen funcionamiento y a su vez contribuir a la participación ciudadana.

### **Estrategia MAXI-MINI (Fortalezas-Amenazas)**

Apoyar que los integrantes de los comedores comunitarios tengan elementos y herramientas para llevar un buen funcionamiento y así con la cuota de recuperación solventar los gastos derivados de la operación.

### **Estrategia MINI- MAXI (Debilidades-Oportunidades)**

El personal encargado del monitoreo de los comedores comunitarios identifique a los comedores con comidas sobrantes para darle seguimiento y ver si cumplen con lo establecido en Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito.

### **Estrategia MINI-MINI (Debilidad-Amenaza)**

Supervisar de manera eficiente el adecuado manejo de los comedores comunitarios.

## **VI.- Conclusiones y Recomendaciones**

### **VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna**

El programa cumple con su objetivo ya que con la instalación de los comedores comunitarios que brindan comidas a bajo costo se contribuye a la estabilidad de la disposición de alimentos de la población en situación de vulnerabilidad en la Ciudad, favoreciendo al mismo tiempo su economía y la cohesión social de la comunidad.

No obstante lo anterior, cada evaluación permite encontrar áreas de oportunidad para la mejora continua y toma de decisiones acertadas en términos de política pública y operatividad del programa social en estudio. Consideramos que la estrategia llevada a cabo de impartir talleres y pláticas a los integrantes de los Comités de Administración de los comedores comunitarios es fundamental para el buen funcionamiento del programa y que permita aprovechar o proveerse de mejores y mayores recursos para equilibrar los costos de mantener la comida a un precio de \$10.00 pesos con la misma calidad.

Otro aspecto a considerar es fortalecer la supervisión del manejo de los comedores comunitarios; con el objeto de detectar áreas de oportunidad en su operación.

## VI.2 Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA recuperados	Estrategia de Mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Debilidades	Establecer una programación más estricta sobre las visitas a los comedores comunitarios por el personal que realiza la supervisión de los mismos.	Operación	Obtener mejores desempeños a través de la intervención oportuna y sistemática.
Amenaza	Realizar al menos tres capacitaciones anuales para dotar de herramientas que contribuyan a contrarrestar el incremento de precios en servicios como agua, luz o alimentos perecederos.	Operación	Mantener el costo de las comidas en \$10.00 pesos manteniendo o mejorando la calidad de las mismas.

## VI.3 Cronograma de Instrumentación

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de seguimiento
Establecer una programación más estricta sobre las visitas a los comedores comunitarios por el personal que realiza la supervisión de los mismos.	Corto (6 meses)	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad	Coordinación de Planeación y Evaluación
Realizar al menos tres capacitaciones anuales para dotar de herramientas que contribuyan a contrarrestar el	Mediano (1 año)	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad	Coordinación de Planeación y Evaluación

incremento de precios en servicios como agua, luz o alimentos perecederos.			
--	--	--	--

## VII. Referencias Documentales

Asesorías para el Desarrollo (2002). *La función de Evaluación de Políticas Sociales en Chile*. 27 pp. Recuperado el 1 de junio, de [http://prejal.lim.ilo.org/prejal/docs/bib/200811040005\\_4\\_2\\_0.pdf](http://prejal.lim.ilo.org/prejal/docs/bib/200811040005_4_2_0.pdf)

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015). *Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de marzo de 2015.

----- (2015). *Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2015. Sesión 5*. México, Distrito Federal. 20 pp.

----- *Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del DF, por Colonias, 2010*. Recuperado el 5 de junio de 2015, de <http://www.evalua.df.gob.mx/files/indice/ids-colonias-df-2010.xlsx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México, DF., 63 pp.

----- (2011). *Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2010*. Recuperado en Octubre de 2014 de <http://www.coneval.gob.mx/medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza-2010.aspx>

----- (2011). *Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2010. Resultados a nivel nacional*. Recuperado en octubre de 2014 de, [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Interactivo/interactivo\\_nacional.swf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Interactivo/interactivo_nacional.swf)

----- (2011). *Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2010. Por Entidad Federativa, Distrito Federal*. Recuperado en octubre de 2014 de, [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Interactivo/interactivo\\_entidades.swf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Interactivo/interactivo_entidades.swf);

(2013). *Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal 2012*. Recuperado en Octubre de 2014 del sitio [http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/Documents/Distrito\\_Federal/principal/09informe2012.pdf](http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/Documents/Distrito_Federal/principal/09informe2012.pdf)

Consejo Nacional de Población (Actualizado 25 de abril de 2014). *Proyecciones de la Población 2010-2050. Distrito Federal*. Recuperado el 01 de junio de 2015 en [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones/Datos/Estimaciones\\_y\\_Proyecciones/2010\\_2030/DistritoFederal\\_pry.xlsx](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones/Datos/Estimaciones_y_Proyecciones/2010_2030/DistritoFederal_pry.xlsx)

IPN (2002). *Metodología para el Análisis FODA*. México, D.F., 24 pp.

Jefatura de Gobierno (2013). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de septiembre de 2013.

----- (2014). *Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 21 de octubre de 2014.

*Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal*. Recuperada el 30 de mayo de 2015 de <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5062.pdf>

*Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal*. Recuperada el 30 de mayo de 2015 de <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r240401.pdf>

López Herrera, Francisco (2015). *Evaluación e Indicadores de Desempeño de Programas Públicos*. UNAM, México, DF, 31 pp.

Ortegón, Edgar, Pacheco, Juan Francisco, y Prieto, Adriana (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, Santiago de Chile.

ONU Mujeres. (Actualizado en octubre de 2012). *Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Una pandemia que se presenta en diversas formas*. Recuperado el 01 de junio de 2015, de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

Secretaría de Desarrollo Social (2013). *Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 28 de junio de 2013.

----- (2014). *Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguientes: Evaluación interna del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013; Evaluación interna del Programa Comedores Comunitarios 2013; Evaluación interna del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2013; y Evaluación interna del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2013*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de junio de 2014.

----- (2015). *Padrón de beneficiarios del programa Comedores Comunitarios 2014*. Recuperado el 1 de abril de 2015, de



<http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/secretarias/padrones/sds/Comedores%20Comunitarios%202014.pdf>

----- (2014). *Reglas de Operación del programa Comedores Comunitarios 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de enero de 2014.

----- (2014). *Programas Sociales Ciudad de México. Reglas de Operación 2014*. México, DF., 1321 pp.

----- (2014). *Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 6 de mayo de 2014.

Secretaría de Finanzas (2015). *Cuenta Pública del Distrito Federal 2014*. Tomo III. Poder Ejecutivo, Recuperado el 10 de junio de 2015, de <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2014>